



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

10  
AGOZ

Año CXXXIX

Martes, 21 de noviembre de 1972

Núm. 266

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

## SECCION QUINTA

Núm. 7.853

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar el examen de aptitud del concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa (Letrado) queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José-María Lasheras Bernal, Teniente Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don José-Luis Lacruz Berdejo, Catedrático de Derecho; don Hipólito Gómez de las Rocas, o, en su defecto, don José Dufof Abad, por la Abogacía del Estado, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Gobernación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de octubre de 1972.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 7.874

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido para cubrir siete plazas de Recaudadores de la Depositaria muni-

cipal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Eiroa García, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado. Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Manuel Quintana Ruiz, Depositario de Fondos municipales.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 7.875

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de ciento setenta plazas de guardias municipales, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó señalar como fecha del comienzo de la oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicarán.

Efectuado sorteo de actuación arroja el siguiente resultado:

Número 1, don José Hernández Pascual. 2, Sergio Villanueva Estrada. 3, José-Antonio Maluenda Chueca. 4, César Lallana Barrera. 5, Pedro Sisamón Alonso. 6, Eladio Escriche Bellido. 7, Juan Lozano Esteras. 8, Alfredo Borobio Mondela. 9, Jesús Munárriz Maurer. 10, Antonio Pérez Valera. 11, Félix Ruiseco Pérez. 12, Angel Jiménez Fernández. 13, José Lahoz Naya. 14, José-Antonio Aparicio Gil. 15, Manuel Rodríguez Calavia. 16, José-Manuel Tapia Sarrasi. 17, Juan-José Villalba Martín. 18, Pablo Abadía Benito. 19, Antonio Hernández Modrego. 20, Prudencio López Ramos. 21, Fernando Casado Díez. 22, Luis Mínguez Dávila. 23, Pedro Ferrer Casas. 24, Julián García Bolsa. 25, Gregorio López Mené. 26, José-Antonio Cappa López. 27, Francisco Gómez Peinado. 28, Fermín Gómez Peinado. 29, Fernando-Vicente Gavín Fumanal. 30, Fernando García Morata. 31, Juan-Ramón Rubio Cabello. 32, Francisco Palacín Vidal. 33, Carlos Marugán Gonzalo. 34, Gregorio Velasco Martín. 35, Benito Navarro Royo. 36, Carlos López Checa. 37, Angel Pastor Aznar. 38, Antonio Alvarez Marín. 39, Mariano Giménez Pascual. 40, Nicolás Serrano Sisamón. 41, Julián Beltrán Sancho. 42, Luis Gracia López. 43, José-María Gimeno Roche. 44, Benito Martínez Cerro. 45, Angel Asín Casanova. 46, Miguel Ayete Belenguer. 47, Ignacio Mateo García. 48, Ricardo Machín Latorre. 49, Pedro Robles Serrano. 50, Justo Ramón Delgado. 51, José Sierra Salas. 52, Pascual Blasco Abad. 53, Vicente Cartiel Romero. 54, Pablo Tello Esteban. 55, Francisco Jiménez Val. 56, Tomás Moros Beltrán. 57, Luis

Latorre Sánchez. 58, Asterio Simón Hernández. 59, José-María Gascón Martín. 60, Severino Durán Sarmiento. 61, Antonio Zarzoso Marín. 62, Armando Horro Navarro. 63, José-Alfonso Gonzalo Gracia. 64, José Lázaro Herrando. 65, Pascual Salafranca Barceló. 66, Jesús Turón Secanillas. 67, Fernando Mainer Falcón. 68, Luis-Ignacio Arcas Gil. 69, Manuel Sánchez Vicente. 70, Manuel Ferrer Mur. 71, Rafael Patón Bastante. 72, Ramón Sánchez Egido. 73, Ramón-Angel Giménez Soria. 74, César Belsué Muñoz. 75, José-María Buj-Arnal López. 76, José-Luis Royo Buisán. 77, Fernando Arcada Ferrer. 78, Pedro-Feliz Sola Ballarín. 79, Ernesto Argullo Blanco. 80, Pío Martínez Martínez. 81, Mariano Martínez Ballester. 82, Jesús Pardos Romero. 83, Antonio Córdoba Pozo. 84, Antonio Racho Barcheguren. 85, Jesús Bernal Silva. 86, Manuel Pérez Navarro. 87, José-María Calvo Ferrer. 88, Rafael Lozano Guerrero. 89, Francisco Ruiz Carrera. 90, Sergio Lou Mayoral. 91, José Blas Vallejo. 92, Antonio Lezcano Delgado. 93, Modesto Burgos Martínez. 94, Miguel Clemente Giral. 95, Enrique Salavera Blasco. 96, Pedro Arguedas Fuentes. 97, Félix-Angel Araguás Marín. 98, José-Luis Lahoz Trullén. 99, Celestino Pérez Sanz. 100, Angel Rodríguez Palacín. 101, Bernabé Rebollo Martínez. 102, Manuel Esteban González. 103, Manuel Marín Sebastián. 104, Antonio Trujillo Espartero. 105, Alfonso Lacerda Gracia. 106, Antonio Pastor García. 107, Manuel Cebrián Rebollo. 108, Jesús Gómez Casasnovas. 109, José Esteras Gil. 110, Vicente Serrano Ortiz. 111, Juan Avellán Puig. 112, Santiago Zaldívar Pérez. 113, Leoncio Navarro Ros. 114, Julio Baselga Martín. 115, Antonio Lorente Garicano. 116, Joaquín Calahorra Ballesteros. 117, Antonio-Justo Mateo Dobón. 118, Mariano Arantegui García. 119, José-Antonio Gascón Martínez. 120, Feliz Aguiló Gargallo. 121, Jesús Crespo Aparicio. 122, Francisco Rubio Ruiz. 123, Mario Mimbiela Roche. 124, Luis Villanueva Gracia. 125, Mariano Gómez Casasnovas. 126, Juan-Bautista Figueroa Cano. 127, Pedro Catarecha Lacava. 128, Eugenio Ventura Irala. 129, Javier Campos Lorient. 130, Manuel Reina Rodríguez. 131, Enrique Durán Aísa. 132, José-Luis Lostres Lamarca. 133, Pedro-Antonio Beltrán Pastor. 134, Delfín Lázaro Blasco. 135, Rafael Rodrigo Clavero. 136, Francisco Guillén Latorre. 137, Emilio India Monterde. 138, José-Emilio Oyaga Torralba. 139, Jaime Terrer Berges. 140, Tomás Martín Falces. 141, Mario Marchó Sánchez. 142, Gerardo-Raúl Blasco Esteban. 143, José-María Carnicer Martínez. 144, Agustín Monclús Loscos. 145, Rafael-Mateo

Sanz Sarasa. 146, Joaquín Felipe Artigas. 147, Pascual Felipe Artigas. 148, Antonio-Luis Aramburu Tomé. 149, Miguel Pelegrín Quintero. 150, Eloy Bona Ruberte. 151, Miguel-Angel Vallejo Puebla. 152, Fernando Marco Palacios. 153, Manuel-Ramón Sancho Follos. 154, Miguel Crespo Serrano. 155, Eduardo Anadón Ainoza. 156, Pedro-José Bernia Llorente. 157, Jesús Benedicto Bernal. 158, Delfín Ariño Lanáu. 159, Joaquín Godoy Vinagre. 160, Agustín Miranda Martínez. 161, Antonio Barrena Gil. 162, Joaquín Fernández Gracia. 163, José-Luis Gracia Royo. 164, Gregorio Górriz Gavín. 165, Alejandro Royo Ruiz. 166, Pascual Alloz Geriqué. 167, José-María Sevillano Ruiz. 168, Vicente Vergara García. 169, Carmelo Voto Sancho. 170, Antonio Blasco Giménez. 171, Antonio Beltrán Villanueva. 172, Angel Ruiz Cativiela. 173, Miguel-Angel Panivino Terrén. 174, Mariano Cabrerizo Gran. 175, Manuel Marquina Marco. 176, Jesús Benedito Buisán. 177, Félix Sebastián Muñoz. 178, Antonio Quiroga Real. 179, Jesús Arantegui García. 180, Justo Saz Perna. 181, Manuel Quintín Vaquero. 182, Gabriel-Camilo Catalán Diloy. 183, Angel Ruiz Villalva. 184, Guillermo García Barrena. 185, Germán Gutiérrez Urriés. 186, Andrés Mazo Cizaurre. 187, Antonio Gardeta Visús. 188, Pantaleón Gimeno Valdrés. 189, Florencio Sanz Navarro. 190, Manuel Escolano Pérez. 191, Jesús Serrano Colás. 192, Fidel-Fernando Giménez Juan. 193, Jesús Guillén Minguillón. 194, José-Luis Herrero Lorente. 195, Celestino Checa Gómez. 196, José-María Irujo Lacosta. 197, José-Luis Garralaga Giménez. 198, Jesús-Fernando Ejea Andréu. 199, José-María Sánchez Penilla. 200, Juan Serrano Muñío. 201, José-Martín Lorente Martínez. 202, Felipe Rubio Rosel. 203, Mariano Mestro Maestro. 204, Julio Martín Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1972. — El Presidente del Tribunal, Alfonso Soláns Serrano.

Núm. 7.880

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 173 de 1972, promovido por don Manuel Gracia Alastuey, funcionario municipal jubilado, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, en sesión de 15 de octubre de 1972,

desestimatorio de recurso de reposición contra el de 15 de julio de 1971, por el que, a su vez, desestimó solicitud del actor referente a su clasificación en el grado retributivo 4 de la Ley 108 de 1963 y diferencias de emolumentos, como guarda municipal de campo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 7.877

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Por la denominada Agrupación Sindical de Villarias número 11.764 (Burgos) se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 39 litros por segundo, derivadas del río Nela y arroyo Ciénaga La Aldea, con destino a riego de 38,83 hectáreas, en término municipal de Villarias (Burgos), perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

A tal fin se ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, debidamente visado por el Colegio, en el que se fija un caudal de 0,8 litros por segundo y hectárea con el continuo de 31,06 litros por segundo.

Sin embargo, en el estudio agronómico, igualmente presentado visado por el Colegio correspondiente, se fija como caudal de cálculo el de 28,8 litros por segundo.

Las obras necesarias para la puesta en regadío son muy someras, ya que se efectuará por el sistema de aspersión proyectándose cuatro tomas, dos en el arroyo Ciénaga La Aldea, y dos en el río Nela, cuyas características se detallan en el proyecto de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días contados, bien desde la exposición de presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia.

cia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1972.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 7.878

#### Nota-anuncio

Por don Fermín Ercivi Cilveti se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Uizama y su afluente arroyo Ezpeleta, del orden de 2,20 litros por segundo de caudal continuo, equivalente a un caudal instantáneo de 3,96 durante veinticinco días al mes y dieciséis horas por día, con destino a riegos de parcelas de su propiedad, en término de Alcoz (Navarra).

A tal fin se ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Miguel Muñoz Castiel, debidamente visado por el Colegio, así como el correspondiente estudio agronómico igualmente visado.

El sistema de riego previsto es el de aspersión, no existiendo prácticamente obras de fábrica y describiéndose las correspondientes en el proyecto de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Navarra, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1972.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 7.902

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

#### Subastas de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

#### Ayuntamiento, obra, presupuesto y fianza provisional

Pedrola-Alcalá de Ebro. Ampliación conducción. 6.409.164. 128.183.

Luna. Ampliación de conducción. 2.755.980. 55.120.

Biota. Ampliación, distribución y saneamiento. 4.797.324. 95.946.

Borja. Reforma Casa Ayuntamiento. 3.044.101. 60.882.

Paracuellos de la Ribera. Camiño. 4.482.194. 99.644.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etcétera, se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1972.  
El Gobernador civil - Presidente: P. D.,

El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 7.903

#### Subastas de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante concurso-subasta, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

#### Ayuntamiento, obra, presupuesto y fianza provisional

Bujaraloz - La Almolda. Estación depuradora y depósito reserva. 7.159.041. 143.181.

Ariza. Electrificación. 2.319.074. 46.381.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etcétera, se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la

provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de la formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1972. El Gobernador civil - Presidente: P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 7.939

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Salvatierra de Esca (Zaragoza), con un presupuesto de contrata de pesetas 3.521.454,99.

Fianza provisional: 72.659 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 diciembre de 1963, "Boletín Oficial del Estado" número 313).

Plazo de ejecución: Dieciséis meses. Número de viviendas, 8 (acogidas al régimen viviendas protección oficial).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 30 del presente mes, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid (calle Guzmán el Bueno, 122), y hasta la misma hora del día 27 del mismo mes en la Comandancia de Zaragoza.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 5 de diciembre próximo, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

El expediente de esta construcción y concurso-subasta, declarados de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de septiembre de 1972.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.— El General Jefe Administrativo de los Servicios, Ángel Delgado Saavedra.

Núm. 7.900

### Junta Provincial de Asistencia Social

#### Legado "Herrero"

Esta Junta Provincial, a la que está encomendado interinamente el patronato de la fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros a cuatro mujeres solteras, naturales del pueblo de Morés, las más necesitadas y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a tal beneficio deberán solicitarlo de esta Junta durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia, acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1972. El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe Cano.

Núm. 7.876

### Ministerio de la Vivienda

Resolución de 7 de noviembre de 1972 del Instituto Nacional de Urbanización, por la que se somete a información pública el desistimiento de las actuaciones realizadas en el polígono «Malpica» (segunda ampliación de Zaragoza).

En orden al desistimiento de las actuaciones realizadas en el polígono «Malpica» (segunda ampliación de Zaragoza, cuya delimitación se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de noviembre de 1971, "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 24 de noviembre de 1971 y en los diarios de Zaragoza "Amanecer" y "Noticiero", de 14 de noviembre del mismo año, se pone en conocimiento de los afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1957 durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán alegar contra dicho desistimiento lo que a su derecho convenga mediante presentación del oportuno escrito en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40).

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley de Procedimiento Administrativo, a los debidos efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1972. El Director-Gerente, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los interesados contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

7.764. Mainar

Cuenta de administración del municipio.

7.822. Villanueva de Gállego

Cuenta general del presupuesto ordinario.

7.822. Villanueva de Gállego

Cuenta general del presupuesto extraordinario.

- 7.816. Lumpiaque
- Expediente de modificación de crédito
- 7.890. Sestrica
- Expediente de transferencia de crédito
- 7.766. Utebo
- 7.786. Ardisa
- 7.818. Puendeluna
- 7.819. Letux
- 7.851. Santa Eulalia de Gállego
- 7.871. Orés
- 7.873. Lagata
- Expediente de suplemento de crédito
- 7.761. Alberite de San Juan
- 7.763. Jaulín
- 7.768. Novillas
- 7.769. Fayón
- 7.786. Ardisa
- 7.787. Bureta
- 7.788. Leciñena
- 7.817. Olvés (núm. 3)
- 7.818. Puendeluna
- 7.821. Almonacid de la Sierra
- 7.824. Manchones
- 7.825. Calatayud
- 7.871. Orés
- 7.872. Torralba de los Frailes (número 1).
- 7.890. Sestrica
- 7.895. Pinseque
- 7.916. Jarque
- 7.919. Gotor
- Expediente de habilitación de crédito
- 7.768. Novillas
- 7.824. Manchones
- 7.890. Sestrica
- Liquidación del presupuesto extraordinario.
- 7.816. Lumpiaque
- Lista cobratoria del canon de roturación
- 7.872. Torralba de los Frailes
- Lista cobratoria de tránsito de animales por vías municipales
- 7.819. Letux
- Lista cobratoria de desagües a la vía pública.
- 7.819. Letux
- Padrón del arbitrio de riqueza rústica
- 7.768. Novillas
- 7.822. Villanueva de Gállego
- Padrón del arbitrio de riqueza urbana
- 7.768. Novillas
- 7.822. Villanueva de Gállego
- Padrón de exacciones municipales
- 7.872. Torralba de los Frailes
- Padrones de labor y siembra
- 7.822. Villanueva de Gállego
- Presupuesto extraordinario
- 7.918. Navardún

Núm. 7.917

A L A G O N

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de electrificación (renovación del alumbrado público) de esta villa don Manuel Muñoz López, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Alagón, 27 de octubre de 1972. — El Alcalde, Luis Latorre Pardo.

Núm. 7.891

I L L U E C A

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de recogida de basuras de este municipio por cinco años, bajo el tipo de tasación de 360.000 pesetas año, la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de la Corporación, y en las que se determina la forma y plazos de realización y de verificación de los pagos.

Garantía provisional. — La cantidad de 3.600 pesetas, equivalente al 1 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva. — El 5 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite al constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones reintegradas, con póliza del Estado de 3 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... y con domicilio en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de recogida de basuras de ese municipio, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha, y firma del proponente).

Illueca, 13 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.896

LA ZAIDA

"Foret", S. A., con factoría de productos químicos en La Zaida, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de fuel-oil de 350 metros cúbicos, en la fábrica de productos químicos ubicada en esta localidad, barrio de la Estación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Zaida a 13 de noviembre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.920

## N A V A R D U N

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre actual, y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar las condiciones de préstamo, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 240.000 pesetas, destinadas a las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, a reintegrar en ocho anualidades y sin devengo de intereses.

Lo que se hace público a fin de que durante el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 780 de la referida Ley.

Navardún, 11 de noviembre de 1972.  
El Alcalde, Francisco Lampérez.

Núm. 7.892

## U T E B O

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de seis viviendas para Maestros junto al grupo escolar denominado don Mariano Salillas, y solicitada por el contratista don José Ariño Gargallo la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Utebo, 8 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.893

## T A R A Z O N A

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicar la explotación del servicio de bar-restaurante en el parque de Moncayo, queda expuesto, a efectos de reclamaciones, durante ocho días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 13 de noviembre de 1972.  
El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.894

## T A R A Z O N A

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de ordenanza-portero de este Ayuntamiento tiene acordado fijar la fecha del comienzo de los ejercicios el próximo día 19 de diciembre de 1972, a las once horas.

No se ha efectuado sorteo previo por ser sólo uno el concursante: don José L. Led.

Para el conocimiento del concursante y demás interesados se hace público este anuncio.

Tarazona, 11 de noviembre de 1972.  
El Alcalde, Tomás Zueco.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.881

**JUZGADO NUM. 3***Anulación de requisitoria*

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Zaragoza, ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Feliciano Gorjas Ortet, de 55 años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Alfonso I, número 28, primero derecha (pensión "Alamos"), por haberse decretado con esta fecha su libertad provisional, en la causa número 73 de 1942, que contra el mismo se tramita por hurto.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.909

**JUZGADO NUM. 6**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 55 de 1972, a

instancia del Procurador señor Casanueva Anadón, en representación de "Hijos del Ebro", S. A., contra don Antonio Lamarca Cortés, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el licitante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia. — Expresión de precio de tasación: Todos los que figuran en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 30 de septiembre de 1972, número 224.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.907

**JUZGADO NUM. 18. — MADRID**

Don Alberto Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de primera instancia número 18 de esta capital;

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos bajo el número 119 de 1970, por el "Banco Hipotecario de España", S. A., contra don Alfonso de Miguel Latorre y su esposa doña María-Isabel Labisbal Monte sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de préstamo, importante 2.050.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la referida finca, y que es como sigue:

En Zaragoza, nave industrial situada en el barrio del Cascajo, de dicha ciudad, partida de "Zalfonada", camino de

Molinos, sin número; tiene una extensión de 1.508 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 1.218 metros 30 decímetros cuadrados, destinándose el resto, de 290 metros 15 decímetros cuadrados, a terreno de servicios; consta en su parte anterior de un cuerpo de edificio que ocupa 175 metros 43 decímetros cuadrados, que se compone de planta baja, en la que se hallan, además de las correspondientes entrada y salida a la nave, el acceso a este edificio, vestuarios, aseo, servicios, y de dos plantas más superiores, destinadas a oficinas y diferentes servicios; y en la parte posterior, y unida con la planta baja de dicho edificio, la nave propiamente dicha, de una sola planta, con cuatro vertientes, y todo reunido linda: por la derecha entrando Norte, por la izquierda Sur y por el fondo Oeste, con otra finca de don Alfonso de Miguel Latorre, y por el frente Este, en una línea de 30 metros, con el camino de los Molinos, de cuya línea se halla retranqueada la fachada de dicho edificio en 7,50 metros.

Tasada en la cantidad de pesetas 4.300.000.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 18 (sita en la calle del General Castaños, número 1), y en el de igual clase de Zaragoza que corresponda, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Zaragoza que corresponda, y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y el de la provincia de Zaragoza y en un periódico de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez de primera instancia, Albreto Amunategui. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 7.910

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición número 564 de 1972, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Manuel Carmona Padilla, sobre reclamación de cantidad, cuyo demandado tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (plaza de San Francisco, 12, segundo centro), y en la actualidad se desconoce, se le notifica por el presente la sentencia recaída en los mencionados autos, cuya parte dispositiva dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1972. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 564 de 1972, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Sánchez Aísa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, y de la otra, como demandado, don Manuel Carmona Padilla, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Francisco Sánchez Aísa, vecino de Zaragoza, contra don Manuel Carmona Padilla, vecino de la misma, sobre reclamación de 18.000 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 18.000 pesetas intereses legales de esta suma desde el 4 de octubre de 1972, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cumples con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Celedonio Ceña y López". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.911

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 403 de 1972, instado por don José-Luis Castán Sánchez, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Roberto Peral Susán y don Emilio Moreno Ansoarena (calle Bellavista, núm. 6), se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados, que se mencionan con su valoración:

Un coche "Seat 600", matrícula número Z-47.290; valorado en 25.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 14 de diciembre próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado don Emilio Moreno (calle Alférez Rojas, número 5), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.864

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 989 de 1972, que se sigue sobre lesiones por agresión a José-Antonio Jiménez Abadiano, de 33 años, soltero, peón, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, por la presente se emplaza al mismo al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta) para ser reconocido por el señor Médico forense.

En Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.914

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 192 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hijos de Baldomero Núñez", representados por el Procurador señor Bibián, contra don José-Luis Martínez Vilella, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico "Kelvinator", de 300 litros; valorado en 3.000 pesetas.

Una cocina "Delta", de gas natural, de tres placas y horno; en 500 pesetas.

Cuatro sillas de madera, en plástico verde; en 300 pesetas.

Un armario dormitorio de dos puertas, con luna interior, color claro; en 1.000 pesetas.

Un mueble tocador con espejo, de madera, con cuatro cajones; en 500 pesetas.

Una mesa de televisión, de ruedas, en formica y patas metálicas; en pesetas 300.

Una mesa redonda de madera; en 600 pesetas.

Dos sillones tapizados en skai rojo, con los brazos de madera; en 800 pesetas.

Una cama turca sin respaldo, tapizada en skai rojo; en 1.200 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio

que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Pizarro, número 4, segundo derecha.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.915

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 322 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Talleres Villarejo", de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una soldadura autógena "Gala", con sus accesorios; en 3.000 pesetas.

Una lijadora de pistola, eléctrica; valorada en 1.500 pesetas.

Un gato para levantar coches, sin marca visible, hidráulico; valorado en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle de Alicante, número 30).

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.867

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infra-crito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 913 de 1972, seguido de denuncia de D. P. 111 de 1972, Juzgado militar del Ejército del Aire, contra Esteban Pueyo Bruil, siendo perjuicado Pascual Ibáñez Berlín, por el hecho de lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuyas costas y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 10 de noviembre de 1972. — El señor don Celedonio Ceña López, Juez municipal de la misma ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por mordedura de perro, seguido contra Esteban Pueyo Bruil,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Esteban Pueyo Bruil, encargado de "Aridos Santamaría", declarando libre de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo notifico, mando y firmo. — Celedonio Ceña López". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe esta, celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pascual Ibáñez Berlín en la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones